



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID19

Código:

01

Revision:

03-07-2021

Dado al actual escenario de nuestro país con la llegada del COVID19, la Fundación Educacional Colegio El Salvador ha estado trabajando de manera preventiva por el cuidado de sus trabajadores, por lo consiguiente se ha elaborado el presente procedimiento.

1. OBJETIVO

Describir e Implementar medidas preventivas dentro de la Fundación Educacional Colegio El Salvador para prevenir la propagación de virus COVID 19 de esta forma protegeremos la vida y salud de nuestros colaboradores.

2. ALCANCE

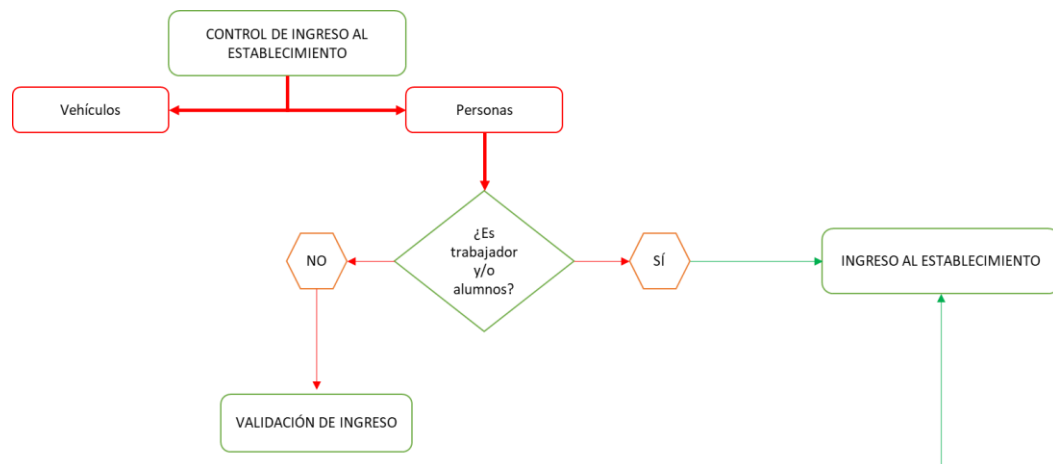
Las acciones y medidas preventivas descritas en el procedimiento aplicaran a los trabajadores y alumnos de la Fundación Educacional Colegio El Salvador, personal de empresas contratistas, visitas/apoderados e instalaciones.

PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO

3. INGRESOS A ESTABLECIMIENTO

3.1. CONTROL INGRESOS PORTERÍA

El Procedimiento de ingreso al establecimiento se realizará de la siguiente manera:





PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID19

Código:

01

Revision:

07-06-2021

3.2. CONTROL TEMPERATURA INGRESO AL ESTABLECIMIENTO

Para los trabajadores, alumnos, visitas/apoderados y personal contratista, se realiza toma de temperatura al ingreso del establecimiento (Esta medición se realiza con un termómetro infrarrojo).

Mientras se realiza toma temperatura realizaran 3 preguntas

- 1.- ¿Usted ha visitado o trabajado en el extranjero durante los últimos 11 días?
 - 2.- ¿Usted ha estado en contacto cercano con algún caso confirmado de COVID-19 dentro de los últimos 11 días
 - 3.- ¿ha presentado síntomas como tos, fiebre sobre 37, 8° o dificultad para respirar hoy?
- ✓ Si tiene desviaciones en la pregunta N1, se otorgará aislamiento durante 11 días con seguimiento telefónico por trabajadora social.
 - ✓ Si tiene desviaciones en la pregunta N°2, se otorgará aislamiento durante 11 días con seguimiento telefónico por asistente social.
 - ✓ Si tiene desviaciones en la pregunta N3, como fiebre sobre 37,8 se otorgará aislamiento durante 11 días con seguimiento telefónico por asistente social y si en los 5 días aun presenta el mismo malestar, se le recomienda acercarse al centro asistencial más cercano.
 - ✓ Al comprobar que temperatura es menor o igual a 37, 7° se deja entrar al establecimiento.
 - ✓ Cuando una persona tiene temperatura mayor o igual a 37, 8° se realizará toma de temperatura axilar con termómetro digital y si arroja el mismo resultado, se envía a servicio asistencial más cercano, para luego dar seguimiento por asistente social.

4. DE LOS VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES.

Como Fundación Educacional Colegio El Salvador, se suspenden todos los viajes de trabajo nacionales e internacionales por parte de sus ejecutivos y trabajadores.

5. DE LAS VACUNAS

Fundación Educacional Colegio El Salvador, recomienda que para el grupo de alto riesgo sea vacunado por influenza y, todas las personas que indique el ministerio de salud.

*Alto riesgo

- ✓ Embarazadas.
- ✓ Mayores de 60 años.
- ✓ Cualquier patología respiratoria crónica de base. Ej.: asma bronquial, enfisema pulmonar, bronquitis crónica obstructiva.
- ✓ Patología cardiovascular de base, aunque esté recuperada: endocarditis bacteriana, cirugía cardiaca previa, infarto al miocardio, arritmias certificadas, HTA sin control y crónica, insuficiencia cardiaca.
- ✓ Insuficiencia renal en diálisis o con otro tratamiento.
- ✓ Diabéticos de cualquier tipo y control.
- ✓ Inmunes suprimidos de cualquier tipo y en tratamiento por su patología basal. Ej: VIH.
- ✓ Trasplantados de riñón, hígado, pulmón.
- ✓ Cáncer "activo", o sea que aún no cumple con criterios de remisión. Se debe ver cada caso, pero en general un corte son 5 años libre de enfermedad.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID19

Código:

01

Revision:

07-06-2021

- ✓ Posterior a esa primera entrega podrán de manera equitativa continuar con el proceso de vacunación según disponibilidad y disposición de la autoridad sanitaria del país.

5.1 VACUNAS COVID19

- ✓ Colegio llevara el registro de todas las personas que se encuentren vacunadas contra covid19. Trabajador deberá informar su primera y segunda dosis.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES:

- ✓ Lavarse las manos frecuentemente por al menos 30 segundos con agua y jabón o usar alcohol gel (alternado)
- ✓ Evitar llevarse las manos a la cara (ojos, nariz, boca).
- ✓ Mantener distancias mínimas de 1m con cualquier persona que tosa o estornude. Y de cualquier persona)
- ✓ En caso de tos o estornudo, hacerlo sobre el antebrazo o en pañuelo desechable, eliminándolo posteriormente en basurero tapado y realizar lavado de manos ya sea con agua y jabón o con alcohol gel.
- ✓ Limpiar superficies, en particular aquellas con alto uso, dado que se desconoce el tiempo de supervivencia del virus en ellas
- ✓ Se pueden adoptar medidas adicionales como:
 - Reemplazar saludo de mano/beso por uno verbal
 - Considerar el teletrabajo frente a trabajadores con síntomas (fiebre, tos o dificultad respiratoria) o que han estado expuestos a personas confirmadas con COVID-19 no siendo definidos como contactos cercanos por la seremi.

7. SALA PRIMEROS AUXILIOS

7.1 ATENCIÓN E INGRESOS A SALA PRIMEROS AUXILIOS

- ✓ Todos los trabajadores de Fundación Educacional Colegio El Salvador deben informar a su jefatura de malestar asociado a cuadros respiratorios o sospecha por contacto.
- ✓ Al presentarse un caso, jefatura debe acompañar al trabajador hasta sala de primeros auxilios.
- ✓ Se aplican las tres preguntas por protocolo Covid-19.
- ✓ Finalmente, se califica caso sospechoso A, B, C, D.

Sospechoso Tipo A: Paciente cumple con todos los siguientes criterios:

Presenta síntomas de enfermedad respiratoria aguda (fiebre igual o superior a 37,8°, tos, dificultad respiratoria), Sintomatología sin origen conocido, en los últimos 11 días viajó al extranjero.

Sospechoso Tipo B: Paciente cumple con todos los siguientes criterios:

Presenta síntomas de enfermedad respiratoria aguda (fiebre mayor a 37,8°, tos, dificultad respiratoria), Estuvo en contacto con un caso confirmado o probable de CoVID19 dentro de los últimos 11 días

Sospechoso Tipo C: Paciente cumple con todos los siguientes criterios: Presenta síntomas de enfermedad respiratoria aguda (fiebre, tos, dificultad respiratoria), sintomatología sin origen conocido, requiere hospitalización.

Sospechoso Tipo D (Paciente en contacto estrecho o de alto riesgo): No presenta síntomas, Estuvo en contacto con un caso confirmado o probable de CoVID19 dentro de los últimos 11 días.

- ✓ Se envía a servicio asistencial más cercano, para luego dar seguimiento.
- ✓ Ingreso Laboral: Derivación ACHS.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID19

Código:

01

Revision:

07-06-2021

7.2 PERSONAS QUE HAN SALIDO AL EXTRANJERO

- ✓ Para los trabajadores de Fundación Educacional Colegio El Salvador que han salido del País se procederá de la siguiente manera:
 - Avisar a jefatura de la fecha de regreso al país.
 - Cumplir 11 días desde que llego al país.
 - Asistente social realizara seguimiento de personas por 11 días post regreso al país, consultando por sus síntomas.
 - Al regresar a sus labores deben esperar en portería para que se acerque personal asistente social y aplicar nuevamente las tres preguntas protocolo Covid19.
 - En caso de que se permita el ingreso, debe hacer uso de mascarilla certificada y se le realizara una entrevista hasta completar los 11 días de regreso al país.
 - En caso de rechazo se debe retirar a su domicilio hasta que cumpla los 11 días de su regreso al país.

7.3 INGRESO A FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO EL SALVADOR, PERSONAL EXTRANJERO/EXTERNO/APODERADOS (visitas)

- ✓ La programación de visitas debe proceder de la siguiente manera:
 - Personal de Fundación Educacional Colegio El Salvador que coordina la visita debe enviar dar aviso mediante correo electrónico.
 - En caso de que la visita sea autorizada y una vez que se presente en Portería, asistente social aplicara las tres preguntas del protocolo Covid19, si este no cumple con alguno de los puntos no será autorizado el ingreso al establecimiento.
 - Persona autorizada debe aplicar las siguientes medidas de mitigación:
 - Uso de mascarilla certificada desde que ingresa hasta que se retira.
 - Responsable de visita debe usar mascarilla certificada hasta que la persona se retire del establecimiento.
 - Constante lavado de manos y uso de alcohol gel antibacterial
 - Evitar el contacto físico

7.4 INGRESOS A ESTABLECIMIENTO PERSONAL NUEVO

- ✓ Aplica el punto número 7.3 del presente protocolo.
- ✓ Persona autorizada debe aplicar las siguientes medidas de mitigación:
 - Realizar seguimiento por 5 días por parte de asistente social.
 - Uso mascarilla certificada. (permanente)
 - Constante lavado de manos y uso de alcohol gel antibacterial
 - Evitar el contacto físico

7.5 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN CASO CONFIRMADO COVID-19 EN FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO EL SALVADOR.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID19

Código:

01

Revision:

07-06-2021

- ✓ Se debe tener presente que la confirmación de un caso de COVID-19 es de exclusiva responsabilidad del Instituto de Salud Pública de Chile, ISP Chile.
- ✓ Se considera caso confirmado en el que la prueba específica para COVID19 resultó positivo. Cuando el ISP confirma un caso con COVID19, informa inmediatamente al MINSAL quién activa el protocolo de vigilancia epidemiológica definido para estos casos, el cual se traduce en: Identificación de todos los contactos estrechos que mantuvo el confirmado en los últimos 11 días.
- ✓ Una vez identificados los contactos estrechos, el MINSAL se contacta con cada uno de ellos para realizar una encuesta sintomatológica telefónica.
- ✓ De no presentar síntomas, la(s) personas son monitoreadas por los próximos 11 días a través de llamado telefónico dos veces al día para detectar si presenta o no síntomas. En caso de presentar síntomas tienen la expresa indicación de concurrir a un centro asistencial.
- ✓ Ahora, si presenta síntomas la persona es tratada como un caso sospechoso, realizándole la toma de muestras y es derivado a su domicilio por 11 días.
- ✓ La muestra se envía a laboratorio y de ser positivo, se le realiza una contra muestra de confirmación con el ISP Chile.
- ✓ De confirmarse el caso como positivo la persona continua su período de aislamiento por 11 días en su domicilio.

DEFINICIONES

Contacto(s) estrecho(s): Un contacto estrecho es una persona que está involucrada en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. *Haber estado 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas con el enfermo.*
2. *Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro de distancia.*
3. *Permanecer en el mismo entorno cercano de un caso confirmado con COVID-19 (sintomático), incluyendo el lugar de trabajo, hogar, vestidores y reuniones en ambientes cerrados -por más de dos horas- y a menos de 1 metro de distancia.*
4. *Viajar en estrecha proximidad (a menos de 1 metro) con un caso confirmado con COVID-19 (sintomático) en cualquier tipo de medio de transporte.*



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID19

Código:

01

Revision:

07-06-2021

- ✓ CLASIFICACIÓN DE RIESGO: Los contactos serán clasificados de acuerdo al riesgo, según los siguientes criterios:
 - De alto riesgo: Contactos estrechos.
 - De bajo riesgo: En esta categoría se incluyen todas las personas que fueron contactos del paciente con COVID-19 y que no cumplen los criterios de alto riesgo.
- ✓ Caso Sospechoso:
 - Paciente con enfermedad respiratoria aguda que presente fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria; y con historia de viaje o residencia en un país /área o territorio que reporta transmisión local de Covid-19 durante los 11 días previos al inicio de los síntomas, o bien,
 - Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de COVID-19 en los 1 días previos al inicio de síntomas, o bien
 - Paciente con infección respiratoria aguda, independiente de la historia de viaje o contacto con un caso confirmado de Covid – 19 y que presenta fiebre (37.8°C) y al menos uno de los siguientes síntomas: odinofagia, tos, mialgias o disnea, o bien
 - Paciente con infección respiratoria aguda grave (que presenta fiebre, tos y dificultad respiratoria) Y que requiere hospitalización.

7.5.1 FLUJO COMUNICACIONAL INTERNO ANTE CASO CONFIRMADO COVID-19

- ✓ Con el propósito de mantener una comunicación clara, oportuna y veraz frente a la ocurrencia de un caso confirmado al interior del establecimiento, se identificarán las partes interesadas a las que se les debe comunicar.
 - Equipo directo
 - Familia
 - Alumnos
 - Apoderados
 - Etc.

La primera comunicación directa deberá ser rector del establecimiento, quien activará la comunicación inmediata a las partes interesadas.

7.5.2 PROCEDIMIENTO INTERNO EN CASO DE UN CONFIRMADO COVID19

Si el sospechoso es confirmado por Instituto de Salud Pública de Chile, ISP Chile como caso COVID19 (Resultado de prueba positiva). Se realizará lo siguiente:

Se identificarán a todos los contactos estrechos que mantuvo el confirmado.

Contactos estrechos: Un contacto estrecho es una persona que está involucrada en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. *Haber estado 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas con el enfermo.*
2. *Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro de distancia.*



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID19

Código:

01

Revision:

07-06-2021

3. *Permanecer en el mismo entorno cercano de un caso confirmado con COVID-19 (sintomático), incluyendo el lugar de trabajo, hogar, vestidores y reuniones en ambientes cerrados -por más de dos horas- y a menos de 1 metro de distancia.*
4. *Viajar en estrecha proximidad (a menos de 1 metro) con un caso confirmado con COVID-19 (sintomático) en cualquier tipo de medio de transporte.*

Una vez identificados, se elabora una nómina de todos los contactos que cumplen con lo establecido en el punto anterior y se enviarán a cuarentena por 11 días.

Asistente social, establecerá contacto con ellos y realizará seguimiento por 11 días.

En caso de que un trabajador/alumno/apoderado informe presentar síntomas se le indicará concurrir a un centro asistencial de manera inmediata y se ocupará procedimiento interno de caso sospechoso.

Se espera diagnóstico por servicio de urgencias o confirmación de caso positivo por ISP y si este último arroja resultado positivo, se sigue el inicio del procedimiento interno de caso confirmado.

Al mismo tiempo, se procede con el protocolo de sanitización dentro de la zona de segregación del paciente confirmado.

7.5.3 PROCEDIMIENTO INTERNO COLABORADOR CON SINTOMAS DE CONTAGIO – CASO SOSPECHOSO.

En Fundación Educacional Colegio El Salvador para considerar a un trabajador como casos sospechosos de contagio, este debe tener los siguientes síntomas: fiebre sobre 37.8°, tos seca, dificultades respiratorias.

Todos los trabajadores del establecimiento deben informar de forma inmediata a su jefatura, quien activará el Procedimiento, siguiendo los siguientes pasos:

1. Envío inmediato a la Sala de Primeros Auxilios, quienes siguen el protocolo definido por el MINSAL: Aplicación protocolo preguntas COVID -19. En caso de tener, al menos 1 punto positivo en dicha encuesta se envía a un centro asistencial más cercano, y deberá dar seguimiento a diagnóstico entregado al trabajador.
2. La atención y derivación que se realiza en sala de primeros auxilios, se aplicará lo siguiente uso inmediato de mascarilla certificada y al momento de ser derivado el colaborador debe llamar a un familiar para que lo acompañe. Se debe entregar al trabajador guantes, y también al familiar.
3. En caso de que el trabajador se realice test de confirmación, este debe permanecer en cuarentena preventiva a la espera del resultado de test covid-19, a la cual se le realizará seguimiento diario telefónico por parte de asistente social.
4. Asistente social hará seguimiento a diario del estado de salud de las personas que aparecen en listado como “contactos estrechos”.
5. Si se presenta otro caso sospechoso de covid-19 dentro del grupo de contactos estrechos, se debe aplicar procedimiento desde el punto N°1.
6. En caso de que el resultado del colaborador derivado arroje negativo conformado por el Instituto de Salud Pública (ISP), tanto el colaborador como su grupo de contactos estrechos quedan a disposición de la Fundación Educacional Colegio El Salvador para retomar sus funciones en cuanto corresponda.
7. En caso de resultado positivo confirmado por el MINSAL se aplicará “**PROCEDIMIENTO INTERNO EN CASO DE UN CONFIRMADO COVID-19**”



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID19

Código:

01

Revision:

07-06-2021

7.6 EQUIPAMIENTO SALA PRIMEROS AUXILIOS

- ✓ El equipo de Sala Primeros Auxilios, al momento de atender personal con un cuadro respiratorio debe tomar las siguientes medidas:
 - Lavado de manos
 - Aplicación Alcohol gel
 - Uso guante
 - Uso capa
 - Mascarilla certificada

- ✓ **MATERIALES**
 - Atomizador con alcohol
 - Nova para limpieza por arrastre en superficies de sala de atención
 - Carpeta exclusiva para cuestionario (protocolo covid19)
 - Termómetro infrarrojo para tomar temperatura
 - Lápiz uso exclusivo en sala de atención para protocolo Covid-19

7.7 BUSCA ACTIVA DE CASOS (BAC)

Cuando corresponda implementar el Protocolo de Vigilancia COVID-19 en Centros de Trabajo (Resolución Exenta N° 33, de 13 de enero de 2021, del Ministerio de Salud):

- El testeo se realizará en Fundación Educacional Colegio El Salvador.
- Cuando corresponda que implemente la vigilancia por COVID-19, lo que será informado por ACHS.
- El procedimiento de testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) se efectúa según lo señalado en el Protocolo de Vigilancia COVID-19 en Fundación Educacional Colegio El Salvador por ACHS. Esta vigilancia no se realiza a petición de la entidad empleadora.
- Esta entidad empleadora dará las facilidades para que el organismo administrador realice el testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) y todas las actividades que deba realizar al respecto, incluyendo la entrega de la información que le sea requerida, cuando corresponda que se efectúe esta vigilancia.
- La ACHS realizará el testeo, notificará al sistema EPIVIGILA del Ministerio de Salud y entregará las prestaciones que corresponda a los trabajadores contagiados con COVID-19 de origen laboral, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de Seguridad Social.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID19

Código:

01

Revision:

07-06-2021

8. PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

8.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES

- ✓ Al estornudar o toser cubrirse la nariz y boca con antebrazo o pañuelo desechable, y luego botarlo en papeleros cerrados.
- ✓ Evitar saludo de besos y manos.
- ✓ Evitar contacto con enfermos respiratorios o en su defecto mantener al menos 1 metro de distancia.
- ✓ Consultar al médico si presenta algún síntoma.
- ✓ Lavado frecuente de manos con agua y jabón.
- ✓ El uso de la mascarilla certificada está recomendado sólo para personas sintomáticas y no para personas sanas.

Para tener presente:

- ✓ El área de personas solicitará a cada empresa contratista registro de capacitación y difusión de estas medidas orientadas a disminuir o mitigar potenciales contagios al interior de sus empresas. Asimismo, la empresa contratista deberá enviar un plan de medidas preventivas específicas adoptadas en su empresa para la prevención del contagio del Covid19.
- ✓ Se requiere que las empresas contratistas informen de todos los trabajadores que hayan viajado en vuelos internacionales durante los últimos 30 días, así como aquel que tenga que realizar algún viaje impostergable, ya sea por temas laborales o personales, dado los protocolos adoptados en los controles de acceso de las instalaciones del establecimiento a propósito de la llegada del virus a Chile.
- ✓ Las empresas contratistas deberán informar toda derivación/atención de algún trabajador por presentar tos, fiebre sobre 37.8°C, dificultad respiratoria y todos aquellos que mantuvieron un contacto estrecho y que preste servicio en instalaciones del establecimiento con la persona derivada.

Es importante señalar que:

- ✓ En el caso que un trabajador de una empresa contratista presente síntomas como tos, fiebre sobre 37.8°C o dificultad respiratoria la empresa contratista deberá tomar contacto de inmediato con SEREMI local, exponer el caso y seguir directrices indicadas (detalle contacto telefónico, dirección y página web disponible en [www. Minsal.cl/ secretarias – regionales-ministeriales-de-salud](http://www.Minsal.cl/secretarias-regionales-ministeriales-de-salud) o a la salud responde 6003607777. En caso de que no exista respuesta por parte de la autoridad sanitaria estos deberán gestionar traslado al organismo administrador más cercano.
- ✓ A su vez, la empresa contratista deberá informar al establecimiento para llevar trazabilidad diaria de los casos reportados.
- ✓ En caso de que el trabajador de empresa contratista presente síntomas en el establecimiento, éste debe dirigirse con mascarilla certificada a la Sala de Primeros Auxilios donde se aplicará el protocolo Covid19 (encuesta).
- ✓ La empresa contratista deberá informar de forma inmediata en el caso de presentar algún trabajador confirmado con Coronavirus.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID19

Código:

01

Revision:

07-06-2021

- ✓ Es importante considerar que la información expuesta está sujeta a cambios en virtud de las características propias de un fenómeno epidemiológico en evolución como este.

9. PARA PERSONAL INTERNO DE ALTO RIESGO

No está considerado por parte de la Fundación de otorgar beneficios extras a los estipulado por Ley, aquel personal de riesgo que desee no trabajar presencial deberá solicitar el permiso correspondiente al empleador como lo estipula la normativa).

10. MEDIDAS DE SANITIZACIÓN ESPECIAL

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- ✓ Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, con la ayuda detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- ✓ Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de las superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes través del uso de rociadores, toallas, paños fibra o microfibras o trapeadores, entre otros métodos.
- ✓ Los desinfectantes son de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrogeno y los faroles, existiendo otros productos en que hay menos experiencia de uso. Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro domestico a una concentración inicial de 5%, Lo anterior equivale a que cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4cucharitas) a una concentración de un 5%).
- ✓ Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.
- ✓ Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener el establecimiento ventilado (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.
- ✓ Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los protocolos arriba señalados.
- ✓ En caso de limpieza y desinfección de textiles (ejemplo, ropa de cama, cortinas etc.) debe lavarse y con un ciclo de agua caliente (90°C) y agregar detergentes para ropa.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID19

Código:

01

Revision:

07-06-2021

- ✓ Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta recurrencia como lo es: manillas pasamanos, taza de inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo entre otras.

Los lugares sanitizados diariamente en el establecimiento son:

- ✓ Portería
- ✓ Baños
- ✓ Casinos
- ✓ Oficinas
- ✓ Pasillos
- ✓ Sala Primeros Auxilios
- ✓ Escaleras
- ✓ Bodegas
- ✓ Taller
- ✓ Establecimiento en general.

ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL

- ✓ Se deben considerar el uso de los siguientes EPP cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo.
 - Pecheras desechables o reutilizables: Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables resistentes impermeables y de manga larga (no quirúrgicos)
 - En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente.

DEL ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE RESIDUOS

- ✓ El lugar de almacenamiento de los productos de desinfección deberá ser en un lugar exclusivo para estos fines, de acceso restringido, debidamente señalizados y con las hojas de seguridad disponibles.
- ✓ La manipulación de los productos químicos debe ser realizada en ambientes ventilados y con los elementos de protección personal que indique el fabricante.

DESINFECCION DE MANOS ADICIONAL

En los lugares donde exista flujo de personas se dispondrá a la entrada dispensadores de alcohol gel, con el fin de que exista una desinfección adicional para los colaboradores, esto aplica en lugares como:

- ✓ Portería
- ✓ Pasillos de tránsito



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID19

Código:

01

Revision:

07-06-2021

- ✓ Salida de baños
- ✓ Patios
- ✓ Sala de capacitaciones - clases
- ✓ Casinos
- ✓ Oficinas

11. DE LAS REUNIONES

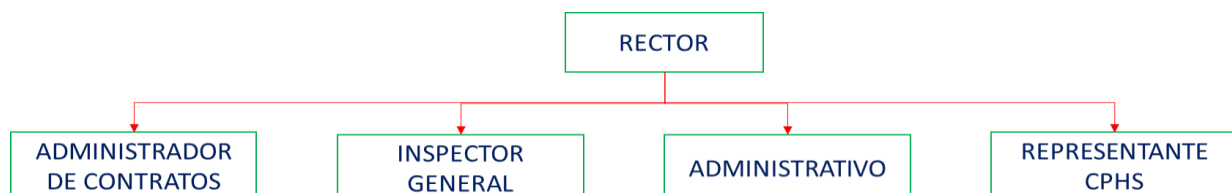
- ✓ Toda actividad o reunión laboral de más de 10 personas quedarán sin efecto y deberán realizarse bajo medio virtual.
- ✓ Las salas de reuniones deberán ser utilizadas con la mitad de su capacidad, con las puertas abiertas y por no más de 1 hora continua.

12. DE LA COMUNICACIÓN

Toda información entregada a trabajadores de Fundación Educacional Colegio El Salvador se realizará a través de los canales oficiales de comunicación que son la web y los correos institucionales.

13. COMITÉ DE CRISIS

El comité de crisis estará a cargo de dar seguimiento a las medidas implementadas para prevenir el contagio de covid19.



14.1 FUNCIONES

- ✓ Asegurar la transparencia al informar y administrar casos sospechosos y confirmados de covid19, asegurando que la información médica personal se mantenga confidencial.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID19

Código:

01

Revision:

07-06-2021

- ✓ Asegurar la consulta y canalizar la participación de los trabajadores y de los representantes de los trabajadores, cuando existan, en la toma de decisiones que afecten a la salud, la seguridad y el bienestar relacionados con el trabajo.
- ✓ Proporcionar el apoyo adecuado a los colaboradores que no pueden trabajar debido a restricciones de salud, operativas o que deben ponerse en cuarentena. (Considerando que es labor del empleador y el comité como apoyo)
- ✓ Comunicar cómo los trabajadores y otras partes interesadas relevantes deben informar los incidentes o plantear inquietudes, y cómo se abordarán y se comunicarán las respuestas.
- ✓ Recepcionar y gestionar las denuncias de los trabajadores cuando experimenten posibles inconvenientes de salud y seguridad en el trabajo, o si los trabajadores se retiran de situaciones laborales que consideran insalubres o inseguras.
- ✓ Buscar asesoramiento e información competente sobre la gestión de riesgos relacionados con covid19, si es necesario.
- ✓ Este comité deberá reunirse al menos quincenalmente a revisar el estatus de avance de la situación covid de planta y la información emanada del comité, debe estar documentada y disponible en formato física o digital.

14.2 RESPONSABILIDADES

LÍDER DEL COMITÉ

- ✓ Encabezar las actuaciones del comité, estando permanentemente informado sobre los protocolos que genera la autoridad sanitaria.
- ✓ Liderar las actuaciones preventivas y de comunicación.
- ✓ Informar los resultados obtenidos a la alta dirección, debiendo dejar registros de las reuniones efectuadas y las decisiones que en ellas se desprenden.
- ✓ Planificar las medidas preventivas, conociendo a la perfección el desarrollo de los procesos del centro, trabajando en conjunto con los restantes responsable, entregando (conforme a su experiencia), las oportunidades que mejoran las acciones de respuesta.
- ✓ Interactuar con cualquier organismo fiscalizador con competencias sobre la materia.

COORDINADOR DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

- ✓ Fomentar la participación e involucrar a los trabajadores y representantes de los trabajadores, cuando existan, en la evaluación de riesgos relacionados con covid19 y en la toma de decisiones sobre cómo gestionarlos.
- ✓ Comunicar a los trabajadores y otras personas relevantes (por ejemplo, el público, clientes, proveedores, visitantes, estudiantes, etc.) cómo la organización está gestionando los riesgos de covid19.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID19

Código:

01

Revision:

07-06-2021

- ✓ Proporcionar una o más formas para que los trabajadores den su opinión sobre las acciones tomadas para gestionar la exposición ocupacional a covid19.
- ✓ Tomar las medidas oportunas y apropiadas para abordar las inquietudes planteadas por los trabajadores y otras partes interesadas y comunicarles estas acciones.

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES Y CPHS

- ✓ Participar activamente en seguimiento de medidas de covid 19, tanto de instalaciones como acciones de colaboradores.
- ✓ Abordar en reuniones mensuales temas covid19.

15. USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA CERTIFICADA.

- ✓ El uso de Mascarilla CERTIFICADA es OBLIGACIÓN para todas personas de Fundación Educacional Colegio El Salvador.
- ✓ Cada mascarilla certificada es de uso personal.
- ✓ Es obligación el uso de esta en el trayecto de ida al trabajo y regreso a su casa, ingreso a portería y hasta el vestidor, bodegas, oficinas, etc.

16. VACACIONES

16.1 VIAJES AL EXTRANJERO

- Para el retorno de vacaciones desde el extranjero, se aplicará el protocolo de la autoridad sanitaria vigente, para viajes internacionales.

16.2 VIAJES NACIONALES

El colaborador previo a su fecha de ingreso deberá informar a su jefatura si presenta alguno de los siguientes síntomas:

- Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- Tos.
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Dolor torácico.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.
- Escalofríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- Pérdida brusca del gusto o ageusia.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID19

Código:

01

Revision:

07-06-2021

17. FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO

La Fundación Educacional Colegio El Salvador está comprometida con la salud de los trabajadores y entiende que el temor al contagio del covid19 es normal ante la situación que vivimos actualmente, por lo que ha tomado todas las medidas preventivas que han recomendado e instruido las autoridades competentes.

Asimismo, se informará a los trabajadores(as) las medidas implementadas y sus modificaciones establecidas dentro del presente protocolo de seguridad sanitaria laboral covid19.

Por otra parte, para que los trabajadores(as) planteen sus dudas y realicen sugerencias en relación con las medidas preventivas, se podrán comunicar al +569 76180520 o comité. paritario@colegioelsalvador.cl

18. PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION

Se actualiza plan de emergencia y evacuación para estar preparados en caso de algún evento que requiera su aplicación (como incendios, terremotos, evacuación, etc.) considerando el riesgo de contagio por covid19.

19. TERMINOS Y DEFINICIONES

En el anexo 2 se indican los términos y definiciones más importantes aplicables al presente protocolo covid19.



PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID19

Código:

01

Revision:

07-06-2021

ANEXO 1:

PROTOCOLO COVID.

1. ¿Usted ha visitado o trabajado en el extranjero durante los últimos 11 días?
2. ¿Usted ha estado en contacto cercano con algún caso confirmado de COVID-19 dentro de los últimos 11 días
3. ¿ha presentado síntomas como tos, fiebre sobre 37, 8° o dificultad para respirar hoy?

ANEXO 2:

2.1 ¿Qué es un coronavirus?

El Nuevo Coronavirus covid o Sars-CoV2, es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfrío común hasta enfermedades más graves, como insuficiencia respiratoria aguda grave.

2.2 ¿Cómo se contagia?

El virus se transmite principalmente de persona a persona, cuando existe un contacto cercano con una persona contagiada. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo con un enfermo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte o cuidar a un enfermo sin las debidas medidas de protección.

2.3 ¿Existe tratamiento para el Nuevo Coronavirus covid19?

En la actualidad no existe tratamiento específico. El tratamiento es solo de apoyo, depende del estado clínico del paciente y está orientado a aliviar los síntomas y, en los casos graves, al manejo hospitalario de sus consecuencias o complicaciones.

2.4 ¿Cuáles son las principales medidas preventivas?

El uso adecuado de mascarilla certificada, el distanciamiento físico y el lavado de manos.

2.5 ¿Dónde se puede llamar en caso de dudas?

Se pueden comunicar a Salud Responde: 600 360 77 77 o visitar el sitio web www.saludresponde.cl. Además, el empleador podrá contactarse con su organismo administrador del seguro de la Ley N° 16.744 para recibir asistencia técnica [y el trabajador se podrá comunicar con la persona, unidad o departamento, que haya dispuesto la entidad empleadora para estos fines].

2.6 Mascarilla certificada

Se entenderá por mascarilla certificada aquella que se encuentre certificada por entidades competentes nacionales o extranjeras, de acuerdo con lo señalado en el Ord. B33/N°1963, de 31 de mayo de 2021, de la Subsecretaría de Salud Pública.